

**Fecha:** 16/07/2026

**Expediente Código 0600 N° 004405 Año 2025**

///Plata,

VISTO que el entonces Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Subjefe/a de la División de asistencia y legajos en el Departamento de Personal de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Subjefe/a de la División de asistencia y legajos en el Departamento de Personal de esta Facultad", de fecha 14 de julio de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º.-** Promover a la Sra. Mailen María Pamela Soria (D.N.I. N° 32.609.527) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Subjefe/a de la División de asistencia y legajos en el Departamento de Personal de esta Facultad". La misma queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:  
Dra. Sara Inés Williams  
Decana Facultad  
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut  
Secretaria Administrativa Facultad  
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván  
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad  
Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 355 / 2026**



Expediente 600-4405/25

En la ciudad de La Plata a los 14 días del mes de julio de 2026, siendo las 13.00, concluye la reunión del jurado que interviene en el concurso interno para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de "Subjefe/a de la División de asistencia y legajos en el Departamento de Personal de esta Facultad". El jurado, compuesto por el Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván (Autoridad Superior Titular), la D.I. Cristina Guichandut (Superior Jerárquico Titular), la Abog. Natalia Campione (representante Nodocente ATULP), el Lic. Santiago Savignone (representante Nodocente de esta Unidad Académica) y la Lic. Lucia Zumarraga (representante Nodocente de otra dependencia), evaluó la prueba teórico-práctica y, habiendo sumado los puntos correspondientes a los antecedentes, las concursantes que han quedado en el orden de mérito, sumaron un total de:

| Nombre<br>Apellido           | DNI        | Prueba pts | Antecedentes<br>pts | Total pts |
|------------------------------|------------|------------|---------------------|-----------|
| Mailen María<br>Pamela Soria | 32.609.527 | 43,25      | 20,23               | 63,48     |
| Mayra Sofía<br>Garros        | 33.159.812 | 40,25      | 21,44               | 61,69     |
| Paula Andrea<br>Poveda       | 33.680.805 | 32         | 13,90               | 45,90     |

En consecuencia, se eleva a la decana el orden de mérito que antecede a los efectos de proceder a la designación de la agente Mailen María Pamela Soria (DNI N° 32.609.527).

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente.-

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 16/07/2026 15:43:27  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2026 09:24:34  
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2026 13:30:28  
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2026 13:55:09  
Razon: Autorizado por Sara Ines Williams